

Información de Trámite

Nombre Trámite	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE TITULO INSCRITO (ERRORES DE CABIDA) - (GAD CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	El trámite permite al titular del predio solicitar la regularización de predios con título o títulos en los cuales las superficies no se encuentran debidamente determinadas o no coinciden con el área que se encuentra catastrada y que corresponde a la realidad material del predio presenten un error de cabida por encima del error técnico de medición aceptable o tolerable
¿A quién está dirigido?	<p>Mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado.</p> <p>Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener la regularización de predios con título o títulos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de INICIO DEL PROCESO DE ERROR DE CABIDA del predio dirigida al Alcalde 2. Presentación de la cédula de ciudadanía o pasaporte o RUC y certificado de votación en el caso de no haber votado se deberá justificar en el CNE para poder tener el registro en el dinardap. 3. Copia de la escritura de propiedad del inmueble, objeto de trámite, inscrita en el Registro de la Propiedad. 4. Certificado de ventas y gravámenes actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, del bien inmueble objeto de regularización 5. Declaración juramentada, en la que se exprese la variación de superficie del bien inmueble. 6. Señalar los nombres completos de los propietarios de los predios colindantes, así como también la dirección para notificaciones de los mismos 7. Para personas jurídicas presentar RUC, Cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizado del representante legal y copia certificada de su nombramiento debidamente registrado en la institución que corresponda 8. No mantener deudas exigibles con el GAD Municipal del cantón Cuenca 9. *Si el predio está catastrado a nombre de una persona fallecida, los peticionarios deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Copia de la partida de defunción, ◦ Copia certificada del acta de posesión efectiva inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, ◦ Levantamiento topográfico debidamente georreferenciado del predio objeto del trámite en formato DWG (versión 2000) o DXF, ◦ Declaración juramentada describiendo el bien a regularizar ante notario
¿Cómo hago el trámite?	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso virtual: A través de CuencaDoc: https://dq.cuenca.gob.ec • Ingresar solicitud de INICIO DEL PROCESO DE ERROR DE CABIDA del predio dirigida al Alcalde, adjuntando todos los documentos requeridos y debidamente escaneados. • Recibirá una notificación vía correo electrónico o contacto telefónico para la realización de la inspección técnica.

• **Acceso presencial:**

Ventanilla Única Municipal (Sucre y Benigno Malo).

- Ingresar la solicitud de inicio del proceso de error de cabida del predio dirigida al Alcalde, en la Ventanilla Única Municipal con los documentos requeridos.
- Recibirá una notificación vía correo electrónico o contacto telefónico para la realización de la inspección técnica.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Cancelar el valor equivalente al 3% del avalúo catastral vigente del área de la diferencia entre el título de dominio y la medida real del predio objeto de regularización.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanilla Única Municipal: Sucre entre Luis Cordero y Benigno Malo
De Lunes a Viernes de 08:00 a 16:45

Base Legal

- [029-16 Expedir las siguientes Normas Técnicas Nacionales para el Catastro de Bienes Inmuebles Urbanos - Rurales y Avalúos de Bienes](#). Art. Normas Técnicas Nacionales para el Catastro de Bienes Inmuebles Urbanos – Rurales y Avalúos de Bienes Operación y Cálculo.
- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Conmutador

Teléfono: (593-7) 4134900 / 4134901

Transparencia